

RESOLUCIÓN N. 004 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

El Gerente de **LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 92 de la ley 489 de 1998, artículo 23 de la ley 909 de 2004, Decreto Nacional 1083 de 2015, los Acuerdos 002 y 004 del 05 de diciembre de 2020 y el Decreto ordenanzal número 2568 del 05 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo que aquí se nombra.
2. Que mediante Acuerdo número 002 del 05 de diciembre de 2020 adoptó los estatutos de la empresa y designó las funciones del Gerente General, entra las cuales se encuentra la de nombrar y remover el personal a su cargo.
3. Que dicho nombramiento se realiza por la expedición del Acuerdo Número 004 del 05 de diciembre de 2020, por medio del cual se adopta el reglamento de trabajo de **LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**.
4. Que la Gestora de Talento Humano de **LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, mediante constancia con fecha del 12 de enero de 2021, indicó que analizada la hoja de vida de **LEONARDO GARRIDO DOVALE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.671.333, cumple los requisitos y el perfil requeridos para ejercer las funciones del cargo de Director Jurídico con Código 054, Grado 02, exigidos para el personal administrativo de **LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA** y demás normas y disposiciones concordantes.
5. Que en concordancia con lo anteriormente expuesto es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Nombrar con carácter ordinario a **LEONARDO GARRIDO DOVALE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.671.333, en el cargo de Director Jurídico con Código 054, Grado 02 de la planta global de personal de **LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, con una

asignación básica salarial de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$8.123.584)**.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los 13 días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

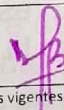


DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
GERENTE GENERAL

Elaboró:
Melissa Bustamante Morales
Gestor en Talento Humano
12/01/2021



Aprobó:
Melissa Bustamante Morales
Gestor en Talento Humano
12/01/2021



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.